voluntad del Rey Nuestro Señor expresada en la y parte de Laredo con un Theniente que en dicha Ley setenta y uno del nuebo codigo criminal pa- Villa se le juntó nombrado Garate no tubo conora no atropellar tan enormemente los sagrados de- cimiento alguno de su personal lo mismo que de rechos de la imunidad ecleciastica personal que los cocheros y otros mosos que se havian juntado. despedazaban con escandalo y horror de la pie- Preguntado si tiene presente el diario que Saenz dad de aquellos fieles que esta protesta aunque presento de sus servicios quales heran los que teproferida con los terminos de mayor humillacion nia hechos á la Nacion antes de aprehender á los sin duda originó el que a continuacion los alimen- Señores Governadores de Texas y Monterrey extos que se le franqueaban se redujeran á real y prese en que consistian estos. Contesta.—Que no medio en pasta todos los dias cuyo escacicímo so- hace particular mencion de lo que se le pregun. corro en un Paíz escaso de viveres le redujo á ta; pero que le parece entre los papeles que se le sufrir las mayores micerias que asi continuo has- tomaron á Aldama deve estar dicho Diario porta el dos de Marzo a principio de Alva que fue que la noche vispera de la interceptacion le bio sacado de aquella inmunda Bartolina para la Ciu- encima de la mesa. dad de Monclova sin tener siquiera los crueles | Preguntado quantos tercios ó fardos fueron los egecutores de su remicion la piedad de conceder- que le entregé Don Francisco Lanzagorta en el le su sombrero estando llovisnando pues le sirvio Saltillo despues de haber extraido toda la ropa para no contraher alguna enfermedad el de un fina que consideró necesaria para el bestuario de piadoso soldado que le franqueo el suyo que tra- los Generales y demas oficialidad que destino dio jo el que declara hasta el Puesto de Medina don- a estos y a dos Baules de ropa de uso pertenede le manifestaron una gorra que le ha servido cientes á uno ó dos Europeos que asi mismo le en el camino: que á toda esta serie espantosa de entregó el referido Lanzagorta. Responde.—Que ultrages se le añadio el haberle traido atrabeza. no recivio de Lanzagorta tercio alguno serrado y do en un cavallo haciendo jornadas de dia entero si en un Quarto multitud de ellos despedazados y parte de la noche y lo que mas horroriza in- casi todos de merceria hecha mil pedazos que entroduciendolo en los Poblados á vista de todo el tre ellos se acuerda remotamente haber encontramundo y en Monclova el dia Domingo y hora en do unos rebosos de la Tierra, jamanes, peynes de que sus abitantes tomaban el fresco de la Ala- China que todo ello le parece se bendio por Leon meda lugar o teatro en que reprecento el que de- en mil y pico de pesos que de los dos Baules que clara la exena mas ignominiosa por benir en su cita no sabe que destino tendrian y solo declara avito Religioso que jamas se ha desnudado y hu- en favor de la verdad no contener sino una trabiera apreciado vever antes el calis amargo de la peria incerbible como todo lo que dejo Lanzagormuerte que ver su caracter y Santo avito tan ta en dicha Casa. vilmente ultrajado por unos hombres que hacen | Preguntado si sabe con que objeto y para que alarde de profesar el Cristianismo: que sobre los vio se remitieran á Bexar porcion de Barras de compañeros que trahia deve decir para no men- Plata y si igualmente sabe á que persona 6 pertir que solo conocia á Don Ignacio Aldama pues sonas debian estas entregarse. Contesta.—Que los dos mosos que le acompañan y se llaman Don supo en Monterrey que toda la plata que se ha-Ramon Yañes uno y Cabrera otro no sabe quie- llaba en masa en el precidio de Riogrande habia nes sean pues desde el Saltillo los vio que anda- mandado Ximenez se puciese en la claberia de la van juntos con Aldama que de los otros dos el Santa Iglecia Catedral de Monterrey en pagamayor nombrado Francisco le servia al que de- mento de igual cantidad que pidio aquella Igleclara de moso y el menor nombrado Hermocillo cia y que no sabe que motivo tubo Ximenez pase lo recomendó un hermano de aquel, y que el ra rebocar esta orden y prober que se trasladase que lo trahia le mantenia sin que de nada le sir- á Bexar y es regular sepa Casas ó el que la reviera pues es notoria para todo su incapacidad: civio los fines para que se conducia. que la tropa que los escoltaba parte de la Punta | Preguntado si estando en la pricion a que se

tó de corromper á los sentinelas y guardia que perberso y tirano Vsurpador de la Europa y parlo custodiaba para que le puciesen en libertad asi | ticularmente de la Madre Patria. Responde.á el interrogado como á sus compañeros Aldama Que jamas han bertido sus labios tan horrible y demas y que asi mismo diga que plan hera el maldad y que solo al hacerle esta pregunta se le propuesto para quebrantar la cabtura quantos horroriza el corazon pues para cometer un crifueron los que para el efecto tenia ganados ex- men tan escandaloso hera necesario haberse despresando sus nombres y claces que gratificacion | nudado no solo de los nobles sentimientos que le ó soborno les hizo ya actual ó futuro. Contexta. inspira su noble origen sino les instimulos de su -Que nunca tubo pensamiento alguno de que- conciencia aunque malo y pecador que no sesan brantar la pricion ni aun quando la tenia penzo de gritarle la existencia de un Dios remunerador fugarse sin embargo de que dos soldados de la á quien teme y sobre todo querer borrarse para Punta el dia de la pricion de Casas le prometian siempre del gremio de la Iglesia unico puerto de llebarlo al Saltillo pues concideraba el que de- refugio para el pecador y alistarse en el numero clara hallarse insuficiente para una caminata tan de los reprovos que tienen por una paradoja la dilatada como peligrosa y antes eligio como ya terible eternidad, por el contrario que en sus comdijo mandar mosos á Ximenez participandole lo bersaciones asi publicas como pribadas siempre acaecido para que en su vista le auxiliase que por ha manifestado con la eficacia que le ministran consiguiente aunque el Padre Sambrano por un sus cortas luces y el monstro de maldad de abooficio le acrimina y amenaza hasta con la muerte minacion y horror que es Napoleon Bonaparte y por haber corrompido á los incautos soldados co- toda su infame generacion, que de esta berdad mo se expresa jamas tubo con ellos comberzacio- existen monumentos en la Ciudad de Guanajuato nes que les hicieran abandonar sus deberes: que donde a precencia de su Ilustre Ayuntamiento desde la pricion de Casas observó sierto fermen- benerables Cleros Noble oficialidad importante to en las Tropas que le habian acompañado a la Cuerpo de Mineria y en una palabra delante de pricion de los Señores Governadores y demas ofi- aquel mundo abreviado para su consuelo y edificiales y que esto hera tan publico que lo parla- cacion produjo el que declara una Oracion funeban hasta los muchachos; pero que ni en este con- bre en honor de los valerosos Españoles que han fuso rumor ni en otro alguno tubo el que con- muerto en la peninzula en defenza de la Religion testa el mas lebe participio pues si alguna bes que Santa de Nuestro Señor Jesucristo de nuestro fue raricima contextó con los soldados hera en Rey Prisionero de sus Sabias leyes y Sana Moalta vos á preciencia de quantos entraban y sa. ral que ha intentado destruir la Bestia del abislian, y su comberzacion solo se reducia á lamen- mo que abortó para su eterna infamia la desgratarse de su desgracia ó á hacerles algunas reflec- ciada corcega. ciones morales sobre lo mismo que miraban que Recombenido si el papel que se le pone á la de ningun modo es creyble cometiese el que de- bista baxo la firma del subdiacono Don Juan Maclara el crimen que le ajudica el Padre Sambra- nuel Sambrano Presidente de la Junta de Gono quando contemplaba á la Tropa del Alamo vierno de Bexar y fecha 20 de Abril del corrienpor la mas adicta á su opinion y hera exponerse te año es el mismo que se le pasó al lugar de su el que declara a dar de frente en el peligro si hu- Pricion amonestandole se astuviese de ceducir la biera solo penzado en promober la citada rebo- Tropa destinada para su custodia y seguridad y lucion.

le redujo en el Quartel del Alamo de Parras tra- ben Monarca hera Jose Napoleon hermano del

que en el caso de ser el propio le reconosca y fir-Preguntado si en algunos corros públicos tra- me para que obre en este expediente. Dijo.tó de persuadir en Bexar que ya no existia la Que es el mismo que recivio en la prision por un Augusta persona de Nuestro Rey y Señor Don embiado del Padre Sambrano que está pronto á Fernando Septimo y que; el que devia dominar firmarlo y que el haberlo concerbado cen tanto esta América noble posicion del desgraciado jo- Empeño no ha sido otro su fin que precentarlo á

los Señores Jueses ante quienes hubiese de con- ellos se les concedia. Responde.—Que no tubo textar para que en vista de el despotismo con que noticia alguna de estas gracias que asia S. M. en se expresa dicho Padre Sambrano conociera su su Real Junta el Exmo. Sr. Virrey de este Revintegridad los tamaños de su arrojo y de hay in- no y el Sr. Brigadier Don Felix Maria Calleja firieran el trato que le daria al que contexta pues publicaron como anuncia la pregunta pues el que tiene valor de decir baxo de su firma que le ar- contexta retirado en enormes Distancias ignorarastraria al suplicio sin dar mas tiempo que el ba lo que pasaba en Mexico y el citado Exercito que nuestras Leyes y Sagrada Religion nos pre- de Operaciones y sin embargo de esto estubo en biene ¿qual sera la Religion y leyes que prebie- el Saltillo tan obstigado de ber los escandalosos nen al Padre Sambrano arrastre al suplicio un procedimientos de todas las Gentes del Exercito religioso profeso legitimamente ordenado de pres- de Ximenez que solicito con empeño á todos los bitero sin combencerle primero Reo de atrocisi- oficiales que componian el Consejo de Guerra mos crimenes y aun en este caso quien le ha di- botasen sobre que al que declara se le diese su cho al Padre Sambrano en que religion sube se retiro cuya solicitud estorbó Ximenez no permiproceda contra los sacerdotes como el conmina al tiendo que por ningun pretesto se juntase el conque contexta que leyes facultan á ningun Jues sejo que solicitaba el que declara quien estaba para un procedimiento escandalosicimo solo pro- resuelto precentarse en Mexico 6 en el Exercito ferido ni los Musulmanes ni los Rabinos ni otra de Don Felix Calleja si le encontraba en el nacion por barbara que sea cre el que contexta camino aunque de aqui le sobrebiniera el maabra cometido el arrojo que el Padre Sambrano yor daño que no podia por medio de la fuga bierte en su papel sin que se le estremesca el co. berificar su intencion por el sumo cuidado que terazon disculpable seria este hecho en un hombre nia Ximenez de su perzona por haberle impruacalorado por un enorme agrabio y que no sabe dentemente dicho el que contexta su resolucion las leyes Canonicas pero en el Padre Sambrano que por esta causa se resolvió á expatriarse quanque es ecleciastico será disculpable este Violenti- do Ximenes le mandó acompañase á Don Ignacio cimo Procedimiento suplica el que contexta á los Aldama pues estimaba en mas vivir en una region Señores Jueses de esta causa le disculpen si en remota con tranquilidad que espuesto en aquel algo se ha exedido 6 por lo que ha referido ha desorden a una temporal y eterna perdicion. faltado en algo al devido respecto pues protexta Y por ser ya tarde y entrada la noche havienque arrebatado de su justo sentimiento y no con dose reconocido y firmado el oficio del subdiacoanimo de injuriar al Padre Sambrano se ha pro- no Don Juan Manuel Sambrano, mandó el Señor cedido a mas de que su entendimiento quedo to- Jues Fiscal se agregue a esta sumaria y se susdo trastornado desde la pregunta anterior pues penda la declaración para proseguirla el dia de se le supone capáz de maldad tan inaudita hasta mañana y para que conste lo pongo por diligenel grado de identificarse con el tronco mas malig- cia que firmó dicho Señor Jues Fiscal, el Señor no que begeta sobre la tierra.

po que acompañó al Exercito Insurgente algunos sente Escribano. — José Miguel de Arcos. — Juan de los repetidos piadosos indultos que ya el su- Francisco Montemayor .- Fray Juan Zalazar .premo consejo de regencia reprecentativo de la Ante mi José Maria de Tovar. autoridad Soberana. El Exmo. Sr. Virrey de es- En veinte y cinco dias del mes de Mayo de mil tos Reyncs ó el General en Gefe del Exercito de ochocientos once el Señor Jues Fiscal de esta operaciones contra los Insurgentes el Sr. Briga- causa y el Señor Bachiller Don Juan Francisco dier D. Felix Calleja han publicado en distintas Montemayor Cura y Jues Eclesiástico de esta ocaciones en fabor de todos aquellos que arrepen- ciudad pasaron conmigo el presente Escribano al tidos dejasen el partido del Cura Hidalgo y se aposento donde se haya el Reberendo Padre Fray

Cura y Jues Ecleciastico Don Juan Francisco Preguntado si llegaron á su noticia en el tiem- Montemayor con el declarante por ante mi el pre-

presentaran a aprobecharse de la Gracia que en Juan Zalazar a efecto de que siga su declaracion

suspendida el dia de aller y supuesto el juramen- causar perturbaciones ni axiedades en vuestras to que ha prestado, el Sor. Jues Fiscal le recom- conciencias pues el fundamento de la Escomunion bino. - Como habiendo sido reprendido por el estriba en que el Cura Hidalgo aprehendiendo Reverendo Padre Soria cuya sabiduria confieza al Padre Sacristan de Dolores al Señor Cura de es conocida en la Provincia de donde depende | Chamaquero y á los Padres del Carmen de Cepor haber obedecido al Cura y Guardian Beras- laya habia incurrido ipsofacto en la Escomunion tegui quando le mandó predicara en Acambaro y del cano siqiz &a. lo cual siendo incierta la tal le despacho con igual objeto á Gerecuaro, se pres- aprehencion no podia haber la Escomunion citató á guardar la orden que dice le dio el propio da" que á esto solo redujo su exertacion con mas Cura y Guardian á efecto de que siguiese el Exer- 6 menos palabras pero todas relativas á este puncito rebolucionario quando devia estar persuadi- to: que la docilidad con que se dio á la amistosa do que en el no podria exercer su ministerio res- adbertencia que el Reverendo Padre Soria le hipecto á que en el mismo hecho de hacerse parcial zo en Gerecuaro lejos de calificarle boluntario de los Insurgentes estaba suspendido de las Li- complice en el enrredo del Cura antes califica al cencias que para exercerlo se le tenian conferidas | que declara que su intencion no era precipitarse por el ordinario cuya respetable y benerable po- de uno en otro abismo y que al cargo que se le testad unanimemente por sus Ilustrísimos Dio- hace de no haber tratado sincerarse quando los cesanos ha Declamado por Edictos contra el par- de Acambaro le calificaban de faccionario del Cutido subbertor imponiendo hasta la terrible pena ra responde en obsequio de la berdad que esde Escomunion contra el y quantos le componen tando aquel Pueblo en Insurreccion haviendo y que estando adbertido de un sugeto de ciencia aprehendido los Indios de el á los Señores Conconocida de que no devia predicar hera de enten- de de Rul, Garcia Conde y Merino, y siendo por der que seria mas pernicioso y malo unirse al esta causa amenasado todo viviente en aquel Pue-Exercito y que en esta virtud no devio de haber | blo por las armas que mandaba en Queretaro el obedecido y esta combencido de que con conoci- Señor Conde de la Cadena y no viendo el que miento y voluntad se entregó á seguir el partido contexta que hombre alguno se resolviese á tofaccioso; y como tambien habiendo ténido en con- mar el partido de hirse á dicho Exercito sino al tra los botos de los de Acambaro calificandolo contrario procurando todos la seguridad de sus partidario del Cura Hidalgo por haber dado obe- personas en la fuga comfieza el que declara que decimiento segun dice al Cura Berastegui quando | incurrio en la devilidad de no haberse retirado le mando predicar no trató de sincerarse como le | de aquel pueblo y hirse a delatar ante el citado combenia a su reputacion para librarse de la pri- Conde pero que disculpa el no haber practicado cion que dice le comenzaba y que abandonando esta diligencia con el temor que le tenia perturestos recursos legales en favor de su opinion no solo | bado: que no deve dudarse el orden que tubo de se percibe ser incierto hubiese dado el Padre Be- su Guardian asi para predicar como para seguir rastegui la orden de que predicase sino tambien la | al Exercito si se atiende que el que declara quande que marchara con el Exercito clasificandose por do en el principio de su declaracion manifestó todo esto de un Partidario Boluntario del Cura con sencilles y berdad el origen que probocó su Hidalgo y sus secuases. Contexta.—Que quan- mescla en dicho Exercito pudo haber omitido esdo se prestó á obedecer la orden de su Guardian ta respuesta y con mas razon ocultadola quando Reverendo Padre Fray José Berastegui no creyó yá sabia como tiene dicho en su declaracion por ultrajaba en ningun modo los benerables respec- el Padre Patiño que el Reverendo Guardian 6 tos del Señor Diosesano de Valladolid á mas de vien por temor de aparecer complice ó por otra que la exortacion hecha al Pueblo la verificó en cualesquier causa que el que declara no pretenlos terminos siguientes "Fieles de orden de Vues- de indagar había dichó al citado Padre Patiño tro Cura Parroco os hago saber que el Edicto que su Paternidad no habia dado tal orden para

que escuchasteis en este mismo lugar no debe que marchacen como lleba dicho cuya disculpa

preciable sin que el publico justamente lastima- con horror por la escandalocicima exena que pre-

habia de dar siempre que fuese recombenido aun- do tanto por la pricion de su Rey como por la que de aqui resultara el sacrificio del que con- usurpacion de su Trono tubiese alguna satisfactexta: Que quando se resolvio á obedecer el or- cion y si un justo dolor de la impunidad y soliden del Cura que fue quando este tubo el orden dicimos recelos del Govierno que á esto se sigue que lleba dicho del Cura Hidalgo que volvia ya el ningun aprecio que hizo el Exmo. é Illmo. Sor. de la Ciudad de Valladolid fue por que enmedio Arzovispo Virey de la delacion que el que dede la confucion que le oprimia formó repetidos clara le dirigio por duplicado haciendolo presenjuicios sobre si seria ó nó justa la causa que mo- te que Felipe Leison mandado salir del Reyno tivaba la insurreccion que a estos juicios se afia- por su Exa. Illma. desobediente á sus superiores dia el ber el que declara un sinumero de hombres determinaciones profugo y en trage estraño haacomodados Sacerdotes Religiosos, Militares, Doc- bia llegado á la Hacienda de Cuebas pertenecientores y lo que mas le perturbó el Cavildo entero te á Don Pedro Otero Regidor de la ciudad de de Valladolid que supo habia recibido al Cura Guanajuato y estando en la mesa profirio estas Hidalgo como un libertador de la Nacion a son palabras dirigidas a Don Bernardo Bautista Adde repique con Palio y demas solemnidades que ministrador de dicha Hacienda: Lechero ati te se obcerban en las entradas de los Visipatrones: habian de Bautizar yo no soy Leyson sabras coque todos estos incidentes agregados á la vos co- mo me llamo quando beas arder estos jacales y mun que lo que se pretendia hera defender estos entrar como chorizos por la punta de esta espapreciosos Dominios de la tirania del Emperador da á todos los criollos pícaros cuyas palabras con de los Franceses que tenia en el Reyuo muchos otras mas que el que declara no tiene precentes emisarios para sojusgarlo cuyo funesto resultado | fueron trasmitidas por dicho Don Bernardo Bauestinguiria de nuestra Patria la Santa Religion | tista y su escribiente al que contexta y este al de Nuestro Señor Jesucristo y acabaria con las Reverendo Padre Notario del Santo Oficio Don esperanzas del rescate de Nuestro Augusto Rey | Clemente Arias del Oratorio de San Felipe Neri y su real Familia le persuadieron que devia no de Guanajuato en calidad de denuncio cuyo Pasolo obedecer el orden citado sino que aun sin el le dre pasó igual noticia al Señor Comizario Bachiobligaba el ser basayo del Rey de España Catolico | ller Don Antonio Marañon ambos segun supo al Cristiano y Americano á coadyubará la defenza de Jues Real quien no tomó providencia de asegurar la Patria de que dependia la de la Religion San- a Leison que ya se hallaba en Gaunajuato oculta que profeza y derechos de su Rey que tierna- to en la casa de Don Modesto Villa de donde samente Ama razones tan eficaces al juicio del que lio para Mexico á pocos dias en abio y con mosos contexta que no tubo recelo de crerlas teniendo de la Hacienda de Cuebas quienes dieron noticia á la vista el escandaloso exeso cometido por el en Guanajuato que en el Pueblo de Guacticlan Señor Ortega Intendente de Valladolid quien habian benido á recivir á Leyson un Caballero y como es publico luego que yegó al Reyno la in- dos Clerigos que segun parecian el uno hera Oifausticima noticia de la pricion de nuestro Rey dor y los otros dos Canonigos que con estos eny que el Duque de Berg Governaba la España | tró en Mexico a horas incompetentes de la noche por la adicacion que de la Corona hizo el Señor y hospedadose en una casa de bastante amplitud Don Carlos Quarto en el Emperador de los Fran- le dijeron Amigo aqui queda V seguro de todos ceses tubo el citado Intendente la perfida osadia de sus enemigos: que todo lo referido es lo que el dirigir al de Berg un expediente rotulandolo con que contexta escrivio al Exmo. Illmo. Sor. Virtodos los titulos que se arrogó aquel tirano y fe- rey para que su Exa. Illma. en vista de estas licitandole su elebacion cuyo expediente visto en noticias se sirbiese tomar las providencias que su Mexico quando todo el Reyno aguardaba el mas saviduria estimase combenientes á fin de cortar sebero escarmiento contra este infiel magistrado el cancer que este hombre podia inferir en el se calificó por pura ignorancia de un viejo des- Cuerpo delicado de la Nacion que ya le miraba

exponiendo á la vieta las mugeres que consigo de esta contextacion no hubiese interbenido el trahia bestidas de hombre cuya inmodestia es- precepto de su superior á quien de ningun modo candalizaba á los mas relajados á mas de que le infiere injuria alguna el que declara manifessus propios criados aseguraban ser Francés y uno tando esta verdad en cumplimiento de la Religion de los mas principales que conspiraban contra del Juramento que tiene otorgado y que quando Luis diez y seis: que haviendo sabido despues el asegura que á no haber interbenido el precepto que declara se hallaba Leison en Mexico hecho referido no hace otra cosa que manifestar lo inticapitan de Dragones comfirmó en su interior aun- mo de su corazon pues siempre ha tenido á la vista que á ninguno le comunicó que era preciso pade- y temido la sensura en que incurre el regular que ciese el Reyno unas horribles combulciones si el baguea sin licencia de su Prelado, que en satis-Govierno continuaba con tanta Indulgencia con es- faccion á la serie de este cargo produjo el suceso tos enemigos de Dios del Rey y de la Patria: que del Señor Intendente de Valladolid y el que le estos hechos constantes y veridicos con otros mu- acontecio al que declara con el Exmo. Ilimo. Sechos mas que se le presentaron á la vista le hi- nor Arzobispo Virrey con el sano objeto de hacer cieron creer no solo que era justa sino necesari- ber á los Señores Jueces de esta Causa los mocima la rebolucion que estaba biendo por cuyos tivos á juicio del que expone poderocisimos para motivos sin escrupulo en la conciencia obedecio no resistir el orden superior de su Guardian y el orden de su Prelado y pues que como los que de ningun modo con dañado intento de injuriar governaban aseguraban que los aguardaba Mexi. al Govierno á quien respecta como autoridad por co para reformar el Gobierno deceando ver su Pa- la Real Magestad del Rey Nuestro Señor de tria en una perfecta seguridad le abibo a seguir quien el que declara tiene el honor de ser su mas hasta el lugar donde dijo en su declaracion a que fiel Basallo aunque las circunstancias que le ro-

Ante mi.-José María de Továr.

sentaba en las principales Ciudades del Reyno mo ha repetido varias ocaciones en el discurzo dean le precente en distinto concepto.

Y por haber tocadose las dose se suspendio el Recombenido como si hera sierto que el Guarcurzo de cargos para continuarlo en la tarde y dian y Cura Berastegui le dio la orden de que para que conste lo puce por diligencia que firmó siguiese al Exercito quando regresa de el y de la dicho Señor Juez Fiscal el Señor Cura y Juez romeria de Chalma y que no quiso recivir en el Ecleciasto con el declarante por ante mi el pre- combento el Cura y Guardian citado á su comsente Escribano. - Jose Miguel de Arcos. - Juan pañero el Padre Patiño segun lleba declarado por-Francisco Montemayor.—Fr. Juan Salazar.— que no se pasó á reprecentar contra el referido su Prelado en obsequio de su individuo ya al En el mismo dia Mes y Año y horas que se- Obispado de Valladolid á donde por el ordinario rán las quatro y media de la tarde estando el Se- está sugeto dicho Cura ó á su Prelado Provinnor Juez Fiscal en el Quarto que sirbe de pricion cial quien como tal tiene jurisdiccion en el Padre al Reverendo Padre Fray Juan Zalazar con el Berastegui como Guardian: y que no habiendo Señor Cura y Juez Ecleciastico Don Juan Fran- practicado estas operaciones tan obias y sencillas cisco Montemayor quien hizo rebalidase el jura- como faborables á su persona y estado, sino tomento que tiene presentado á dicho Religioso pa- mado otros partidos los mas desbiados de su utira seguir las recombenciones y siendolo por el lidad y combeniencia está combencido de que no Señor Juez, continue dando satisfacion al primer solicitaba otra cosa que unirse á los cabecillas de cargo que se le ha hecho. Dijo.-Pero sin em- la Insurreccion, buscandolos en qualesquiera punbargo de la intima conviccion á que le redujeron to, donde se hallaban, dexando de dirigirse á Quelas reflecciones expuestas como las razones espe- retaro que le daba un seguro asilo tanto por estar ciosas de los lebantados y demas gentes que le alli la Casa Capitular de su Provincia como esseguian que el que declara de ningun modo hu tar dicha Ciudad tranquila y obediente á las aubiera seguido al Exercito del Cura Hidalgo si co- toridades legitimas que á nombre de su Magestad